

Asunto

Previsión de derechos reconocidos netos por el IBI urbana a consignar en el proyecto de presupuestos del ejercicio 2017.

En el proyecto de presupuestos municipales para el ejercicio 2017, figura una previsión inicial por el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, aplicación presupuestaria 113.00, de 13.490.000,00 euros.

La finalidad del presente informe es realizar una estimación de los derechos que atendiendo al principio de máxima prudencia y al criterio de caja, se consideran realizables, y si dicha estimación resulta compatible con la cantidad consignada en el proyecto de presupuestos.

El cálculo de dicha estimación se ha realizado a partir de la base liquidable del ejercicio 2017 estimada por la Gerencia Regional del Catastro (1), datos provisionales a 18-11-2016. Sobre la misma se aplica el coeficiente de actualización del valor catastral del 0,92 (2), con base en la Orden HAP/1553/2016, de 29 de setiembre por la que se establece la relación de municipios a los que resulta de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la ley de presupuestos generales del Estado para el año 2017 (BOE del pasado 1 de octubre), y del Real Decreto ley 3/216, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social (BOE del pasado 3 de diciembre). De la anterior operación obtenemos la base liquidable del ejercicio 2017 (3), sobre la que aplicamos el tipo de gravamen (4) aprobado por el Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el 28 de diciembre, con lo que resulta una deuda tributaria derivada del padrón de 13.454.165,69 euros (5).

Del Plan de Regularización Catastral realizado por el Ministerio de Hacienda, la Gerencia Regional del Catastro calcula que las liquidaciones de ingreso directo por los ejercicios 2014, 2015 y 2016, alcanzaran el importe de 2.242.539,00 euros. No obstante, se minora este importe en 350.000,00 euros, por reclamaciones, recursos o errores que se hayan presentado contra los datos catastrales regularizados, por lo que la cuantía por este concepto se fija finalmente en 1.892.539,00 euros (6).

Por tanto, los derechos reconocidos derivados del padrón fiscal y de las liquidaciones de ingreso directo ascienden a 15.346.705,00 euros (7). Si aplicamos a estos derechos reconocidos un porcentaje del 88% (8), que es el alcanzado en recaudación voluntaria para el IBI de urbana en el ejercicio 2016, resulta una previsión de derechos recaudados de 13.505.100,00 euros (9).

La anterior estimación de derechos recaudados (13.505.100,00 euros), recordemos que aplicamos junto al principio de prudencia el criterio de caja, no difiere de la cantidad consignada en las previsiones iniciales del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2017 (13.490.000,00 euros) 13.490.000,00 euros. Por lo que esta última, se considera correcta.

Seguidamente figura un resumen de los cálculos realizados.

1. Base liquidable 2017 (estimada por el MHAP)		2.161.408.977,45
2. Coeficiente de actualización catastral (RDL 3/2016)		0,92
3. BASE LIQUIDABLE PREVISTA 2017 (1x2)		1.988.496.259,25
4. Tipo de gravamen general (aprobado por el Pleno 28/12/2016)		0,6766%
5. Deuda tributaria		13.454.165,69
6. Liquidaciones de ingreso directo que resultan del <i>Plan de Regularización Catastral</i> realizado por el MHAP:		1.892.539,00
—2014	766.855,00	
—2015	761.974,00	
—2016	713.710,00	
—Disminuciones por reclamaciones, recursos, errores...	-350.000,00	
7. Total derechos a liquidar (padrón + liquidaciones, [5+6])		15.346.704,69
8. Porcentaje de cobro en voluntaria del IBI de urbana 2016		0,88
9. ESTIMACIÓN RECAUDACIÓN		13.505.100,13

Alzira, 10 de enero de 2017

El jefe de servicio de Economía y Hacienda